

de don mil 1.^o en los siete mil que están designados para gastos de quinta, y la de siete mil ciento cuarenta en el personal de la Aduana de d^{ha} Corporación Municipal; suprimiendo las plazas de un oficial de alojamiento y bagajes, otro en la Sección de la Contaduría de propio, y un portero; y la Ciudad Acordó: Quedar enterada; que por la Aduana se forme una plantilla que acredite la baja hecha del citado presupuesto, la cual correrá unida al expediente con la debida claridad, según expresa el citado oficio del Sr. Jefe político; para que se copie de ella a la Sección de propio a los devidos efectos; y que sin perjuicio se eleve una Representación a S. M. en que se manifieste la razón que con bastante fundament. tubo la Municipalidad para sugetar a presupuesto los oficiales y porteros que han sido suprimidos, cuya falta está notable que sin ellos será casi imposible despachar los negocios de la Aduana con la exactitud debida y que reclama el mejor servicio, para lo que es de suma necesidad se digné mandar la Reposición de d^{tos} Empleados, así como también volver a su estado las cantidades presupuestadas y que han sufrido la baja, por estar en un todo arregladas a los gastos que necesariamente deberán originarse. Con lo que se concluyó este Cabildo que firman los Sres. Concurrentes de que Certifico =

Juan Miguel Molina

Juan Miguel Molina

Antonio Pardo
y Díaz

Concejo de Santa M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a quince de

